

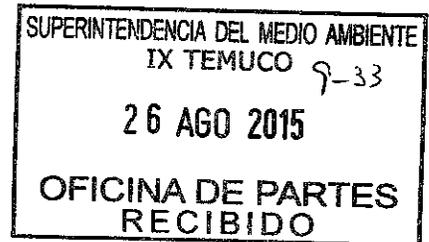


Temuco, 26 de Agosto de 2015

Ref.: Solicita ampliación de plazo que indica la Resolución N° 3 / Rol D-021-2015.

Ant.: Res. Ex. N° 3 / Rol D-021-2015.

**Señora
Marie Claude Plumer Bodín
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendente del Medio Ambiente.
Teatinos 280, Piso 9
Santiago**



De nuestra consideración.

Que en mi calidad de mandatario y en representación de la sociedad Frigorífico Temuco S.A., en el expediente de procedimiento sancionatorio, Rol D-021-2015, solicito a Ud., conforme lo dispone y autoriza el artículo 26 de la Ley N° 19.880 sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración, se otorgue una ampliación del plazo de cinco días señalado en el Resuelvo II, de la Res. Ex. N° 3 / D-021-2015, de 07 de Agosto de 2015, con el objeto de presentar un Programa de Cumplimiento que reúna y cumpla las exigencias y condiciones establecidas en la citada Resolución, en los términos dispuestos en el artículo 42 de la Ley 20.417 y el D.S. N° 30/2012 del Ministerio del Medio Ambiente.

La solicitud de ampliación es necesaria y se justifica por la necesidad de reunir los antecedentes necesarios para cumplir con la información requerida y los respectivos respaldos documentales solicitados.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 19.880, solicito a Ud. se otorgue ampliación del plazo originalmente concedido en la Resolución del Ant., por el término que corresponda.

Mi personería para comparecer en representación de Frigorífico Temuco S.A. consta en este en el expediente administrativo D-021-2015.

**Christian Bolomey Schuster
Frigorífico Temuco S.A.**